



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil trece, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentra el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **tercera sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la segunda sesión pública ordinaria de seis de febrero de dos mil trece. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **1/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

***PRIMERO.** Se confirma el informe de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.*

***SEGUNDO.** Póngase a disposición la información materia de la solicitud.*

***TERCERO.** Se tiene por agotado el trámite derivado de la clasificación de información 1/2013-J"*

3. Proyecto de la clasificación de información **2/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se modifica el informe rendido por la Dirección General de la Tesorería y se le requiere en los términos expuestos en el considerando II de esta resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del peticionario la información a que se hace referencia en el considerando II de la presente clasificación”

4. Proyecto de la clasificación de información **7/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirman los informes rendidos por las Direcciones Generales de Infraestructura Física, de Asuntos Jurídicos y de Seguridad, de acuerdo a lo precisado con el considerando III, incisos A y B de esta clasificación de información.

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Seguridad y de Infraestructura Física para que emitan pronunciamiento acerca de la existencia y disponibilidad de la información solicitada por el peticionario, en términos de lo expuesto en el inciso C, del considerando III de esta resolución”

5. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **1/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Director General del Canal Judicial en el que declara la inexistencia de la información en términos de lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. **Punto extraordinario.** Proyecto de la clasificación de información **4/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta clasificación.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a la parte final de la última consideración de la presente resolución.”

7. **Punto extraordinario.** Aclaración de la resolución dictada en la clasificación de información **32/2012-A (Expediente UE-A/022/2012)**. El Presidente da cuenta y el Comité determina analizar la propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO
ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL,
LICENCIADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ
VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA
JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS
MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON
VALENZUELA.